



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000689

DECRETO N° 3381

Chillán Viejo, 23 OCT 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000689, formulada por don: Sr. Jorge Del Pozo "Solicita copia del avenimiento con los Profesores que demandaron por Bono SAE y los Decretos de Pagos que se han realizado por el pago de los 87 millones más los pagos de AFP FONASA - ISAPRE.-", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000689 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PIELADO MELZER
Administrador Municipal (s)
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.